

AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA EN RED DE ACUEDUCTO VEREDALES, EN LAS SUBCUENCAS DE LOS RÍOS LOS ROBLES Y PALACÉ, MUNICIPIOS DE SOTARÁ Y POPAYÁN, EN AREAS DE INFLUENCIA DE LA FUENTE TSE SALVAJINA, con la Entidad Sin Ánimo de lucro interesada en aunar esfuerzos con la Corporación.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$115.364.500)**.

APORTES:

1. La **ESAL** aportará mínimo la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$15.364.500)**, en bienes y servicios y/o efectivo.
2. La **CRC** aportara para los fines de este convenio la suma máxima de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, valor que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1645 del 30 de septiembre de 2026, expedido por la Subdirección Financiera.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General
Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC

Proyecto: Angela Vanessa Villegas / P.U. Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica